



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante este año 2022 se han cumplido 40 años del conflicto del Atlántico Sur suscitado entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

En ese marco legisladores de la Honorable Legislatura de Río Negro han presentado una iniciativa que promueve la concientización en torno a la causa "Malvinas Argentinas", identificado como Expte. Nro. 1061/2022 **"Se incorpora de forma obligatoria el logo de las Islas Malvinas, en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas de la Provincia de Río Negro"**. En diferentes oportunidades la legislatura provincial ha sancionado normativa referida al tema, a fin de saldar la deuda pendiente con nuestros compatriotas, siendo un acto de estricta justicia.

La causa de nuestras Islas Malvinas sigue siendo una política de Estado en cuanto a la legítima soberanía en defensa de los intereses nacionales. En este sentido y en pos de ser defendido y respetado permanentemente, se considera importante la utilización de la simbología de las Islas Malvinas.

La propuesta mencionada tiene por objeto la impresión del logo de las "Islas Malvinas" en la vestimenta deportiva de todas las Selecciones y Delegaciones deportivas rionegrinas a fin de que la causa de nuestras Islas Malvinas, esté presente en cada entrenamiento, en cada competición, en cada viaje y en cada compartir y, resulta imprescindible que la región patagónica en su conjunto se dirija en el mismo sentido.

Se entiende por selección o delegación deportiva, a toda conformación de deportistas de excelencia de un deporte en particular.

Es así que en noviembre del año 2016 la legislatura provincial sancionó la Ley K N°5178 estableciendo la creación del "Observatorio Malvinas Argentinas", el cual lleva a cabo el análisis, la investigación, la sistematización de información y la promoción de iniciativas relativas a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes. Es por ello, que en pos de colaborar con dicha promoción de iniciativas relativas a las Islas Malvinas se promueve que cada selección deportiva



Legislatura de la Provincia de Río Negro

provincial lleve en su vestimenta oficial el logo de las "Islas Malvinas".

El logo se fija mediante la técnica de sublimación textil, la cual consiste en traspasar la impresión de una imagen, en este caso el logo de las "Islas Malvinas" mediante calor a la ropa. Se coloca en el frente de la prenda superior, del lado izquierdo, a la altura del corazón y será de 7cm de ancho por 5cm de alto.

Consideramos que sumar esta simbología a la vestimenta de los y las deportistas, suma reconocimiento a nuestros soldados caídos en Malvinas y los ex-combatientes, suma sobre todo memoria, porque estamos dispuesto a recordar que las Islas Malvinas fueron, son y serán argentinas y que identificar a una selección o delegación deportiva provincial al representar una región, un país nos muestra con sentido de pertenencia ante el afuera.

La cuestión Malvinas fue, es y será un tema central para todos los argentinos y argentinas, nos une como pueblo sin distinción de ideologías o diferencias generacionales. Sin dudas, este evento histórico y quienes fueron parte de él, sobrevivientes, caídos en combate y fallecidos luego del conflicto, merecen el absoluto reconocimiento de la sociedad y el Estado, por su profundo valor y convicción.

Mantener su memoria viva y presente, es fundamental. Ante lo expuesto se requiere a los miembros del Parlamento Patagónico que invite a la provincias que lo componen a dictar leyes de similar naturaleza.

Por ello;

Autores: Elbi Cides, Marcelo Szczygol, Graciela Valdebenito, Juan Pablo Muenza, Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, José L. Berros, María Gemignani, Juan Martín y Adriana del Agua.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se invite a las provincias que lo componen a que legislen para incorporar de manera obligatoria el logo de las Islas Malvinas en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas provinciales.

Artículo 2°.- De forma.